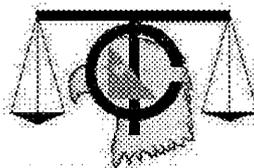




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, (-3 AGO 2004

VISTO: La Nota Interna N° 647/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Dr. Gustavo Molnar solicita se lo autorice a trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días;

Que ello obedece a estrictas razones de índole personal;

Que atendiendo las mismas los Sres. Miembros resuelven hacer lugar a lo solicitado, notificando al peticionante que a partir del día 09 de agosto, y por el término de SESENTA (60) días corridos, prestará servicios en Casa de Tierra del Fuego cumpliendo las tareas que oportunamente le serán encomendadas;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la solicitud formulada por el Dr. Gustavo MOLNAR mediante Nota Interna N° 647/2004.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al letrado que lo resuelto en la presente entrará en vigencia a partir del día 09 de agosto de 2004, y por el término de SESENTA (60) días corridos, período en el cual prestará servicios en Casa Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar al representante de la Provincia en Capital Federal, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 108/2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.F.N. Victor H. MARTÍNEZ  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia